



PERMISO OBRAS MENORES



DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Nº DE PERMISO
206
Fecha
21-12-2020

DATOS DEL PROPIETARIO O SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		R.U.T.	
CONSTRUCTORA MELLA Y PEÑA		77.671.860-2	
REPRESENTANTE LEGAL		R.U.T.	
MIRIAM PEÑA MELLA		9.136.042-K	
DIRECCIÓN		NÚMERO	FONO
PARQUE INDUSTRIAL LOTE A-2			

DATOS DE LA PROPIEDAD

CALLE	NÚMERO	ROL DE AVALÚO
AVENIDA CIRCUNVALACION NORTE		VIA3534
LOTEO O POBLACIÓN	Nº EXPEDIENTE	3240

SOLICITA PERMISO PARA

O.B.N.U.P. EN 6 m2., PARA EFECTUAR LA INSTALACION DE LETRERO PUBLICITARIO, SECTOR COMPRENDIDO EN CIRCUNVALACION NORTE ENTRE PASAJE LAS ACACIAS Y VILLARRICA.

LA PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS SE HARÁ EN CONCORDANCIA Y AJUSTADO A CARTA GANTT ADJUNTA, TOTAL 6 M2.

O.B.N.U.P. SE AUTORIZA POR 630 DIAS A CONTAR DEL 21-12-2020 AL 12-09-2022.

- 1.- EL INTERESADO DEBERÁ ENTREGAR TERRENO POR LIBRO DE OBRAS, EL PRIMER DÍA DE LA OBRA ANTES DE COMENZAR LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS.
- 2.- DEBE MANTENER TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS DE CONTROL Y MITIGACIÓN DE RUIDOS Y POLVOS MIENTRAS SE EJECUTAN LAS OBRAS, DE ACUERDO A CAPITULO Nº8 ART. 5.8.3 DE LA OGUC.
- 3.- INTERESADO NO DEBERÁ INTERRUPTIR EL TRÁNSITO PEATONAL NI VEHICULAR Y SE HARÁ RESPONSABLE POR DAÑOS A TERCEROS; DEBE CUMPLIR CON MEDIDAS INDICADAS EN PERMISO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.
- 4.- EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, MEDIANTE RESOLUCION FUNDADA, PODRÁ ORDENAR LA PARALIZACIÓN DE CUALQUIER OBRA EN LOS CASOS QUE HUBIERE LUGAR A ELLO; Art. 146 LGUC y Art. 5.1.21 OGUC.
- 5.- EJECUTADAS LAS OBRAS DEBERÁ SOLICITAR LA RECEPCIÓN FINAL DE ESTAS, Art. 145 LGUC.
- 6.- EXENTO DE PAGO SEGUN ORD. Nº0280 DE FECHA 10 MARZO DEL 2004 EMITIDA POR SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa RESPONSABLE DE LA OBRA		R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	Fono
FABIAN ALBORNOZ DINAMARCA		15.104.794-7	981784066
Dirección		Profesión	
LOTE A2, PARQUE INDUSTRIAL SUR		ARQUITECTO	
Antecedentes que se adjuntan			
SOLICITUD DE PERMISO OBRAS MENORES			
CARTA DE RESPONSABILIDAD, SR. FABIAN ALBORNOZ DINAMARCA			
PLANIMETRÍA INFORMATIVA DE OBRAS			
RESOLUCIÓN EXENTA N°1842 DE FECHA 26-10-2020 SERVIU			
ESPECIFICACIONES TECNICAS LETRERO			
PRESUPUESTO de la OBRA		TOTAL A PAGAR	\$ 0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	25688034	DE FECHA	21-12-2020
1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas. Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son responsabilidad del arquitecto proyectista y el revisor independiente cuando concurra.			

SHC/MZI/CHE



SIXTO HUERTA CAVIEDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES